

ATD por escuela 29.6.2018

Material para Formación docente. Nuevo plan de estudio magisterial.

Comisión N° 6. Formación docente. Propuesta del CFE 2017¹

“La participación es un término polisémico que (...) ha acabado por convertirse en algo que todo el mundo invoca, porque nadie puede declararse contrario, pero que para cada cual recubre un contenido distinto. La mejor prueba de ello está precisamente en las diferentes y opuestas maneras de entenderla (...). Maneras que van desde la pura colaboración (...) hasta la codecisión.”²

Ratificamos lo emanado de la ATD 2016 observando que, lo allí elaborado continúa sin haber sido tenido en cuenta con relación a la nueva malla curricular que está en proceso de elaboración en la Carrera Nacional de Magisterio.

Creemos que los planes deben tener cierta continuidad y que pueden ser enriquecidos o mejorados, más aún cuando fueron elaborados de manera consensuada y participativa.

Como se especifica en el *Informe avance* o borrador, de la malla curricular 2017, el perfil profesional del maestro se orienta por competencias generales y específicas. Tomamos la concepción de Norma Quijano considerando en qué aspectos se desatiende cuando se opta por el concepto de competencia:

Pensar en competencias en general, es pensar en las tareas que puede realizar el alumno en sus desempeños, los impactos de la educación en general y de la enseñanza en particular no solo se manifiesta en actitudes y conductas más o menos visibles; en muchos casos son aspectos que marcan un cambio cualitativo en el sujeto, a nivel cognitivo, afectivo, social, que le permiten entender, valorar, sentir, apreciar, sin que ello implique visibilidad en la escuela (...) un ser humano es mucho más que un ser con múltiples competencias.(2006:23)

¹XXVII Asamblea Nacional de delegados ATD. “Lucía Forteza. LauraViscailuz. Nancy Iraola”. Informes y resoluciones 4 al 8 de setiembre de 2017. Piriápolis – Maldonado

² Fernández Enguita, M.: *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*. Madrid, Morata, 1993. Citado en Documento emanado de la síntesis realizada por los docentes del IINN de Montevideo el 28 de agosto de 2017.

Es preocupante que se tome un término tan ambiguo como el de “*competencia*” como base del marco teórico de un programa de formación docente. ¿Qué comprendemos por “competencias”? ¿Competencias para formar ciudadanos críticos, reflexivos, transformadores? ¿Competencia para la competencia? Porque creemos que las palabras están llenas de significados pasamos a citar lo que expresa Cullen con relación al término:

Complejas capacidades integradas, en diversos grados, que la educación debe formar en los individuos para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes situaciones y contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo las estrategias adecuadas haciéndose cargo de las decisiones tomadas.

¿Dónde radica la utilidad de las competencias?

No podemos perder de vista que el término competencias tiene un sentido utilitario en el mundo del trabajo, donde se le concibe como una estrategia que se apoya fundamentalmente en el análisis de tarea, a partir de la cual se busca determinar las etapas puntuales en las que se debe formar a un técnico medio, por ejemplo, un mecánico automotriz, un tornero, en la adquisición de las habilidades y destrezas que le permitan un desempeño eficiente en su labor. En el análisis de tareas ya había permitido desagregar una habilidad integrada (en ocasiones se le denomina complejo), en una serie de acciones más simples que permiten el dominio de la ejecución. La novedad con el enfoque de las competencias radica en una puntualización minuciosa de los aspectos en los cuales se debe concentrar “el entrenamiento “ o “las enseñanzas”. (Díaz Barriga, 2006).³

Esta ATD considera que si bien el concepto de *competencia* es debatible según el paradigma desde donde nos posicionemos, en las políticas educativas subyace el término desde una concepción tecnicista.

Los diferentes documentos emanados del Ceip como el Documento Base de Análisis Curricular y programas internacionales que se vienen aplicando como

³ Díaz Barriga, A. (2006) *El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?* México: Perfiles educativos vol.28 N° 111.

Red Global de Aprendizajes, marcan una coherencia en la línea del pensamiento de la educación por competencias. Siguiendo esta línea se presenta, ahora, el borrador del Programa de la Carrera Nacional de Magisterio. “Esta situación no es mera coincidencia que el concepto de competencias esté también omnipresente en las recomendaciones del Banco Mundial” (Uruguay: Desafíos y oportunidades 2015-2020) ya que la definición de un perfil docente y la necesidad de un marco curricular común son parte central de esas recomendaciones:

De conformidad con las tendencias internacionales, una posibilidad es tomar como eje de dicha transformación la reorientación desde el sistema educativo desde el nivel inicial hasta la EMS de un modelo centrado en la información y el cumplimiento de un currículum predefinido a uno centrado en el desarrollo de competencias y habilidades (...) esto implica que, desde el nivel inicial se requiere revisar el plan de estudio para asegurar el desarrollo de habilidades cognitivas sociales y emocionales y definir lineamientos de cómo llevarlas al aula. (Banco Mundial, 2015:51)

Carga horaria y creditización de la carrera

TABLA N° 11
Distribución de créditos totales de la carrera por Núcleo Formativo según nivel

Nivel	Créditos anuales	Núcleo Formativo	Créditos y horas anuales por Núcleo Formativo	Créditos y horas anuales del Espacio Articulador
1°	93	Equivalente	35 = 525hs	10 = 150hs
		Específico	40 = 600hs	
		Didáctica-Práctica	8 = 120hs	
2°	93	Equivalente	30 = 450hs	10 = 150hs
		Específico	35 = 525hs	
		Didáctica-Práctica	18 = 270hs	
3°	92	Equivalente	25 = 375hs	10 = 150hs
		Específico	30 = 450hs	
		Didáctica-Práctica	27 = 405hs	
4°	92	Equivalente	20 = 300hs	10 = 150hs
		Específico	25 = 375hs	
		Didáctica-Práctica	37 = 555hs	

Tabla tomada del Informe avance (borrador) de la nueva malla curricular, pág. 43.⁴

Realizando un análisis de lo expresado por el Consejero Mtro. Luis Garibaldi (en la instancia de consulta de dos comisiones de esta ATD 2017) y de lo observado en el documento *borrador* en la designación de los créditos para la práctica y la carga horaria que éstos requieren, inferimos que se plantea una disminución de horas destinadas a la práctica, proceso que se ha venido dando

⁴ ANEP - CFE - Comisión de Carrera Nacional de Magisterio: Informe avance, Propuesta 2017, Plan de Estudios de la Formación de Maestros, Montevideo, julio 2017.

en las diferentes reformulaciones programáticas.

Vemos la necesidad de que la práctica real en las escuelas sea incrementada en relación al programa actual, como estaba especificado en la ATD de 2016 porque entendemos su centralidad en la formación del docente.

Si bien las autoridades argumentan que mayor carga horaria en la práctica no garantiza la calidad de la formación de los nuevos docentes, creemos que es un aspecto imprescindible.

Como lo expresó la ATD de FD 2009:

La docencia tiene dos características importantes vinculadas a la singularidad y especificidad de la misma. Cuando se habla de la especificidad se define por la construcción de un soporte conceptual a través de un enfoque interdisciplinario de las ciencias de la educación en articulación integral con la didáctica-práctica docente y el conocimiento disciplinar.

Respondiendo a las nuevas políticas educativas (Programa de Segundas Lenguas, y Artística) actuales los nuevos actores que se están incorporando al sistema educativo no están pudiendo llevar adelante prácticas educativas exitosas a pesar de su fortaleza disciplinar. Ellos mismos solicitan formación didáctica específica.

Es evidente que quienes enseñan necesitan saber o tener un relativo dominio sobre el conocimiento, la habilidad o experiencia que desean transmitir. Pero conocer o poseer este saber no es suficiente, se necesita también pensar para qué enseñarlo, cómo enseñarlo y tomar decisiones. Así, parece conveniente recuperar, en forma equilibrada, los aportes de la didáctica para que, como andamios para la práctica, sea posible definir las formas particulares de utilizarlos, adecuándolos en función de los casos, los sujetos y los ámbitos concretos.⁵

A partir de lo dicho por Davini, entendemos que **quienes conocemos sobre cómo enseñar, qué enseñar y para qué enseñar somos los maestros**, quienes habitamos las escuelas y elegimos el desafío de enseñar. Por lo tanto, es necesario continuar la profundización y ampliación de los conocimientos adquiridos. (ATD 2016)

Por ser esenciales en el proceso de conformación del pensamiento de un

⁵ DAVINI, M^a Cristina: *La formación en la práctica docente*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 2005.

profesional docente, consideramos que la Didáctica es una de las Ciencias de la Educación que ocupa un lugar preponderante junto a las demás, que debería vincularse con las otras ciencias de la educación y que debe recuperar la articulación con ellas. Recuperar la complejidad de la educación como un proceso que está más allá del aula, es decir, como un proceso hacia la institución y la sociedad.

Es necesario precisar que el documento borrador, en el punto *la práctica pre profesional* no contiene información para su análisis ya que este aspecto está en proceso de elaboración.

Perfil docente

Se observa que en el borrador se privilegia la formación por competencias generales y específicas que preparan al docente en la resolución de problemas y situaciones cambiantes. Por lo tanto, reafirmamos las palabras de Giuroux en cuanto a la concepción del docente ya mencionada. Como expresan los docentes de Ciencias de la Educación del IINN de Montevideo, en el documento elaborado el 28 de agosto de 2017, apuntamos a una formación del futuro maestro que aprenda poniendo en juego la dialéctica-reflexión y acción que incluyen el pensar y el hacer.

Síntesis

Consideramos conveniente aclarar que, la Comisión 6 de Formación docente, no contó con el *Informe avance* actualizado hasta luego de la reunión y consulta con el Consejero Mtro. Luis Garibaldi dada su restringida circulación.

Luego de realizado el análisis de dicho documento destacamos los siguientes aspectos:

Acordamos con lo expresado en el perfil de egreso del futuro docente que se explicita en el documento borrador, que no será alcanzado por éste solamente por egresar, sino que depende de una formación permanente, entre muchas otras variables.

La ATD ratifica el título único de maestro en educación para el egreso de la carrera con la posibilidad de realizar posteriores especializaciones y postgrados en diferentes áreas.

Esta ATD no fue convocada a participar en este proceso de elaboración

del *Informe de avance* y consideramos que la misma es un órgano consultivo que aporta el nivel de representatividad más alto de los maestros. No es viable la reformulación de un programa sino contamos con la **participación real** de todos los actores involucrados directamente en la educación, con la divulgación de todos los documentos emanados, en una ida y vuelta, con espacios, tiempos y consultas reales y no como una participación por la mera legitimación de estar formando parte.

Se visualiza una imprecisión teórica, sin una definición clara de un paradigma que sustente una formación que apunte a un docente reflexivo, transformador y crítico, al manejar una concepción tecnicista de competencias.

Por esto y lo anteriormente expuesto esta ATD, teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejero Mtro. Luis Garibaldi que no necesariamente se debe tener en cuenta los aportes realizados por este órgano, rechaza la Propuesta 2017.

MOCIÓN

1) Rechazo a la Propuesta de reforma de la carrera magisterial 2017 y solicitud de la no implementación la misma.

Mocionantes: Silvia Pérez, Victoria Andrade, Ma. Teresa Darrosa, Silvana Fernández, María Martínez, Gabriela Soto, Fabiana Ferrao, Gladys Pagano, Paola López, Alejandra Caraballo. **Aprobada, mayoría**

Asistente técnico en la primera infancia Universidad de la Educación

Con respecto a ATPI y la Universidad de la Educación, esta ATD ratifica lo expuesto por la misma en el año 2016, ya que la información con la que contamos es la misma que en la ATD anterior.

MOCIONES DE LA PLENARIA

- 1- Solicitar se le agregue al informe las resoluciones de ATD 2016 relativa a la carrera ATPI. (Mocionante: Canelones)
- 2- En el punto donde se habla de la Práctica en el borrador del Plan 2017 y se especifica que está en elaboración agregar:

Esta ATD reafirma que el lugar de la misma son las Escuelas de Práctica donde se han formado y siguen formando los maestros como docentes adscriptores. Este año se realizó un nuevo Concurso para maestros adscriptores que contribuye a la estabilidad de los colectivos y a la formación de los mismos, fortaleciendo a las Escuelas de Práctica como el lugar para la formación específica de los futuros maestros, a su vez entendemos que debe mantenerse la práctica rural, en Escuelas APRENDER, en Jardines y habilitarla en el Área de Especial, garantizando el acceso a la formación de los docentes como maestros adscriptores. Es fundamental que el futuro docente conozca los diferentes contextos y Áreas.

Por otro lado, priorizar los lugares de la práctica para los estudiantes del ámbito público, y en caso de ser necesario, aumentar la cantidad de escuelas de práctica.

APROBADO MAYORÍA

3) No descuidar en la formación docente metodología de la investigación y epistemología que le permitan al alumno formarse integralmente y no condicionar la formación únicamente en la didáctica corriendo el riesgo de formar maestros aplicadores. (Mocionantes: Claudia y Karina). **APROBADO MAYORÍA**

4) Esta ATD sostiene la importancia de lograr una formación universitaria para los maestros y docentes. Entendemos imprescindible alcanzar la Universidad de la Educación y aunar esfuerzos hacia ello. (Mocionante: Sophie Talbotier).

APROBADA MAYORÍA

5) Todos los maestros deben poder acceder a los cursos de formación independientemente del área a la que pertenecen. (Mocionante: Paola López).

APROBADO MAYORÍA

6) Reconocer a los maestros adscriptores de cualquier área los mismos derechos que aquellos de Escuelas habilitadas de práctica a la hora de elegir doble turno en práctica. (Mocionante: Gabriela Soto)

APROBADO MAYORÍA (Pasa a comisión 2)

Bibliografía

- ANEP - CFE: *Propuesta 2017, Plan de estudios de la formación de maestros, Informe avance*, Montevideo, julio 2017.
- DAVINI, M^a Cristina: *La formación en la práctica docente*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 2005.
- QUIJANO, N (2006). *Aportes para la discusión sobre reforma curricular*. En publicaciones de ANEP - CEIP para Asamblea Técnico Docente de Educación Primaria.
- DÍAZ BARRIGA, A.: *El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?* Perfiles educativos vol. 28 N° 111, México, enero 2006.
- ANEP - CFE - Comisión de Carrera Nacional de Magisterio: *Informe avance, Propuesta 2017, Plan de Estudios de la Formación de Maestros*, Montevideo, julio 2017.
- Documento emanado de la síntesis realizada por los docentes del IINN de Montevideo el 28 de agosto de 2017.
- Documento ATD Nacional, Piriápolis, 2016.
- Webgrafía**<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/992291467993179877/Uruguay-Notas-de-politica-desafios-y-oportunidades-2015-2020>